



**Resolución de 16 de junio de 2016, del Director General de Política Universitaria, por la que se hace pública la relación provisional de candidatos seleccionados para la concesión de ayudas para la Formación del Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 19 de noviembre de 2015.**

Por Resolución de 19 de noviembre de 2015, (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), se convocaron ayudas para la formación de profesorado universitario de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i

Por Resolución de 29 de marzo de 2016, se publica la relación definitiva de admitidos en la primera fase de selección de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales de Formación de Profesorado Universitario, publicada por Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

De conformidad con el artículo 27 de la convocatoria, la Comisión de Selección ha elevado informe con la relación priorizada en función del número de ayudas a conceder en cada área científica ANEP, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de las solicitudes llevada a cabo por un Comité de Evaluación de la ANECA y de la nota media ponderada del expediente académico en la escala de 0 a 4, cuya puntuación total alcanzará hasta un máximo de 10 puntos.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Selección y de conformidad con el artículo 27 de la convocatoria,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Hacer pública en el Anexo I, la relación provisional de candidatos seleccionados para ser beneficiarios de las ayudas para la Formación de Profesorado Universitario, distribuidos por áreas ANEP, con distinción de los candidatos con discapacidad y los extranjeros no comunitarios.

Segundo.- Publicar:

- a) La relación provisional de candidatos reservas que se relacionan en el Anexo II.
- b) La relación de solicitantes desestimados por no superar la nota mínima del área ANEP por la que han sido evaluados, en el Anexo III.
- c) La relación de solicitantes excluidos por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 25 de la convocatoria en el Anexo IV.
- d) Los candidatos que no han cumplimentado la documentación para la evaluación en el plazo establecido en la resolución de 28 de marzo y los candidatos que en el periodo de subsanación no han ejercido su derecho, se dan por desistidos, y se relación en el Anexo V.
- e) La distribución de las ayudas por área ANEP, incluidas las asignadas a extranjeros no comunitarios y a personas con discapacidad, que figuran en el Anexo VI.

Tercero.- Los candidatos seleccionados, conforme al artículo 28 de la convocatoria deben confirmar la aceptación de la ayuda y presentar la documentación para su concesión definitiva en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta resolución en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con la